

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Posadas**

Núm. 1.048/2022

Por haberlo así acordado el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 4 de Córdoba, tras la interposición de recurso contencioso-administrativo por DOÑA INMACULADA HERRERA SARAVIDA, se le notifica a quienes pudieran resultar interesados el presente edicto, para que puedan comparecer y personarse en el Juzgado en legal forma en el plazo de nueve días, con Abogado y Procurador, o solo con Abogado con poder al efecto, haciéndole saber que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse

el curso del procedimiento, y si no se personare oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarse notificación de clase alguna.

*Datos del Procedimiento:

-Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 4 de Córdoba.

-Procedimiento Abreviado núm. 63/2022. Negociado JG.

-Recurrente: Doña Inmaculada Herrera Saravia.

-Acto recurrido: Desestimación por silencio administrativo de reclamación por responsabilidad patrimonial interpuesta por Doña Inmaculada Herrera Saravia, con fecha 15 de junio de 2021.

Lo que notifico, para su conocimiento y efectos legales oportunos.

En Posadas, a 31 de marzo de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Emilio Martínez Pedrera.